



## NOTA INFORMATIVA ACLARATORIA

### **EXIGENCIA DE IDIOMA EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE INGRESO EN LA POLICÍA NACIONAL**

Como ampliación a la nota informativa emitida sobre la planificación prevista en los procesos selectivos de ingreso en la Policía Nacional, y ante las dudas suscitadas, se considera oportuno clarificar lo relativo a la exigencia de idioma.

Tal y como se indicaba, **en la convocatoria de 2024 para el ingreso en la Escala Ejecutiva**, y para facilitar la adaptación del personal opositor al nuevo modelo, **no se incluirá examen de idiomas** (ni obligatorio, ni voluntario); si bien se recuerda que el nivel exigido para superar los cursos de la Escuela Nacional de Policía es el correspondiente al nivel B1 del MCER.

En el caso de **ingreso en la Escala Básica** no se hacía referencia expresa, dado que el idioma hasta ahora había sido una prueba voluntaria, si bien, al igual que en el caso de la Escala Ejecutiva, y por los mismos motivos, **en la convocatoria de 2024 no se incluirá examen de idioma.**

Será por tanto en los procesos selectivos de **ingreso que se publiquen a partir del 1 de enero del año 2025**, en los que se **exigirá la acreditación del conocimiento de idioma (inglés o francés)**, en el nivel B1 del MCER para el ingreso en la Escala Ejecutiva, y en el nivel A2 para el ingreso en la Escala Básica. mediante certificaciones reconocidas en la resolución que dictará la Dirección General de la Policía (Escuela Oficial de Idiomas, SLP, Cambridge, Trinity, IELTS, TOEFL, Oxford, ESOL-British Council, DELF, TCF-TP).